



VISTOS :

1. La Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios. y el Reglamento de dicha Ley contenido en el Decreto N° 250 de 09 de marzo de 2004 del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones posteriores.
2. Decreto Alcaldicio N° 3364/811 del 28 de diciembre de 2018, que aprueba la Actualización del Manual Interno de Compras de la Municipalidad de Villa Alegre y sus Servicios Traspasados.
3. Decreto Alcaldicio N° 934 del 29 de junio de 2021, a través del cual se efectúa nombramiento del Sr. Alcalde de la comuna, a contar del 28 de junio de 2021.
4. Decreto Alcaldicio N° 1170 del 11 de julio de 2022, a través del cual se Delega la firma en el Sr. Director Comunal de Planificación y sus subrogantes para autorizar y firmar las adquisiciones del Municipio.
5. Decreto N° 2480 de fecha 7 de noviembre de 2022, por nombramiento en calidad de Suplente del cargo de Director Comunal de Planificación, de la Sra. Claudia Vasconcellos Poblete, desde el 10 de noviembre y hasta el 09 de diciembre de 2022.
6. Las atribuciones que me confieren la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de generar órdenes de compra menores a 3 UTM, de acuerdo a la presentación de las siguientes solicitudes:
 - a) Departamento : SERVICIOS GENERALES 7025
Requerimiento : Carrete piola 3mm, 3,20 mts aproximadamente estrella
Proveedor : SOCIEDAD UMAÑA Y MORALES LIMITADA
RUT : 76.585.090-8
Valor : \$ 146.334 (IVA incluido)
Item : 22-04-012 "Otros materiales"
 - b) Departamento : SERVICIOS GENERALES 7026
Requerimiento : Insumos para eliminación de garrapatas
Proveedor : AGROCOMERCIAL LOS LLEUQUES LTDA.
RUT : 77.457.710-6
Valor : \$ 101.452 (IVA Incluido)
Item : 22-04-006 "Fertilizantes, Insecticidas, Fungicidas y otros"
 - c) Departamento : ENCARGADA TEATRO 7027
Requerimiento : Toma presión digital
Proveedor : RODRIGUEZ VIRVENT LTDA.
RUT : 76.335.041-K
Valor : \$ 64.900 (IVA incluido)
Item : 22-04-999 "Otros"
2. Que, por los Vistos y Considerandos expuestos, he resuelto dictar el siguiente:

DECRETO:

Exento del Trámite
de Registro

1. **EMITASE LAS ORDENES DE COMPRA** indicadas en el considerando N° 1, conforme a lo estipulado en el artículo N°53, Exclusión del Sistema, letra a), del Reglamento de Compras Públicas, donde se indica que se podrán efectuar fuera del portal www.mercadopublico.cl las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean inferiores a 3 UTM.

"ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ENTRÉGUESE COPIA A SECPLAN-ADQUISICIONES, ARCHÍVESE Y PUBLIQUESE EN TRANSPARENCIA".



CLAUDIA BERRIOS NILO
MINISTRO DE FE
SECRETARIA MUNICIPAL

CVP/CBN/JCF/AHP/ahp.

N° 571 /



CLAUDIA VASCONCELLOS POBLETE
DIRECTORA SECPLAN SUPLENTE
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE